

GACETA DE MADRID.

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir con esta fecha al Señor Secretario del Despacho de Estado los Reales decretos siguientes:

El Clero español, respetable en todos tiempos por su ciencia, y por sus eminentes virtudes, ha vuelto á acreditar en general en medio de una persecucion atroz durante la época de la impiedad y de la destruccion, de que nos ha librado ya la divina Misericordia, cuán digno es de mi aprecio y proteccion; y me prometo aun de su infatigable zelo rápidos progresos en el ejercicio de la moral cristiana, atrayendo al camino de la virtud y del deber á los que se hayan apartado de él á influjo de máximas erróneas y de los pasados extravíos, y que los venerables pastores restituidos al seno de sus ovejas enjuguen sus lágrimas, y cuiden del rebaño de que son responsables. Bien quisiera mi corazón dar á todo el Clero un premio que patentizara mi gratitud; pero permitiéndolo las circunstancias actuales, declaro á los individuos de él que se hayan distinguido por sus servicios comprendidos en mis Reales disposiciones de 11 y 24 de Octubre último. Y para dar una prueba particular de mi consideracion á los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos que han vivido en el mas amargo desconsuelo por haber sido obligados á separarse de sus iglesias y salir del reino, he venido en conceder gran Cruz en la orden de Isabel la Católica al muy reverendo Arzobispo de Valencia, y en la de Carlos III al muy reverendo Arzobispo de Tarragona, y á los reverendos Obispos de Tarazona, Orihuela, de Pamplona, de Urgel, de Centa, de Málaga y de Solsona. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Rubricado de la Real mano. =En Palacio á 14 de Diciembre de 1823.

En atencion á los importantes y dilatados servicios de D. Antonio Vargas y Laguna, y en especial á la singular firmeza con que sostuvo su lealtad y adhesion á la causa del Altar y del Trono desde los primeros momentos de la pasada ominosa rebelion; he venido en concederle merced de título de Castilla, con la denominacion de *Marques de la Constancia*, para sí, sus hijos y sucesores. Tendrás entendido en la Cámara, y se le expedirá el despacho correspondiente para el cumplimiento. Rubricado de la Real mano. En Palacio á 14 de Diciembre de 1823.

Igualmente S. M. se ha servido dirigir al del Despacho de la Guerra los cuatro Reales decretos siguientes:

Para fijar las bases, pie y fuerza de que deba constar mi Guardia y Ejército, conciliando la actual situacion del Estado con la de mi erario, y que desde luego se proceda á su organizacion, he venido en crear una junta militar que auxilie al Ministerio de vuestro cargo en asunto de tanta importancia, y me haga por vuestro conducto las consultas que juzgue convenientes al mismo objeto. En consecuencia he tenido á bien nombrar para que compongan dicha junta á los Tenientes Generales Duque del Infantado, Barón de Eroles, Conde de España, y al Mariscal de Campo D. Pedro Eailin, y para Secretario al brigadier Don Carlos de Ulman, por la confianza que me merecen por su acrisolada lealtad y conocimientos; declarando vocales natos de la misma junta á los Inspectores y Directores generales de todas armas. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. =Señalado de la Real mano. =En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. =A D. Josef de la Cruz.

Queriendo dar una prueba particular del aprecio que me merece la valiente resolucion de los que impulsados de las mas pura lealtad abandonaron el reposo de sus hogares, y arrojaron to-

da clase de peligros en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la Religion y del Estado, he venido en concederles un escudo de distincion, que llevarán en el lado izquierdo del pecho. Este escudo deberá ser bordado de oro sobre fondo blanco, teniendo en su centro una cruz roja, y sobre ella una corona Real, abrazando el escudo dos palmas enlazadas por sus extremos inferiores: en el escudo habrá un lema que diga: *El Rey á la Fidelidad*. Autorizo á los Capitanes generales de las provincias para que expidan los correspondientes diplomas de esta gracia á todos los individuos que sean dignos de merecerla por su valor, fidelidad, constancia, conducta irreprochable y amor á mi Real Persona. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. =Señalado de la Real mano. =En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. =A D. Josef de la Cruz.

Deseando manifestar de un modo especial mi reconocimiento á los particulares servicios y padecimientos de los Generales que mas se han distinguido en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la Religion y del Estado, he venido en conceder al Capitan General de mis ejércitos Don Francisco Ramon de Aguiá merced de Título de Castilla, con la denominacion de *Conde del Real Aprecio*, libre de lanzas y medias anatas: Grandes cruces de la Real y distinguida Orden de Carlos III á los Tenientes Generales Barón de Eroles, D. Carlos O-Donell y Conde de España: merced de Título de Castilla, con la denominacion de *Marques de la Fidelidad*, al Teniente general D. Pedro Agustin de Echavarrri; y promover á Tenientes generales á los Mariscales de Campo D. Pedro Grimarest, Don Gregorio Laguna y D. Vicente de Quesada. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. =Señalado de la Real mano. En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. =A Don Josef de la Cruz.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos Padre y Abuelo y por Mí mismo á vuestros antecesores en el Ministerio del Despacho de la Guerra, que he puesto á vuestro cargo; he venido en concederos la gracia y facultad para que firméis con solo el apellido de Cruz todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, excepto los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la nuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. =Señalado de la Real mano. =En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. =A D. Josef de la Cruz.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir á D. Tadeo Francisco Calomarde el Real decreto siguiente:

En atencion á los dilatados y buenos servicios del Conde de Torre-Muzquiz, Ministro togado mas antiguo del mi Consejo supremo de las Indias; y considerando particularmente su lealtad á mi Real Persona y á la causa del Trono y de la Religion, que ha comprobado por sus padecimientos y persecuciones sufridas durante la pasada época de anarquía; he venido en concederle la Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1823.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Habiendo expuesto el Inspector general de infantería por el Ministerio de mi cargo las dudas que le ocurren, ya con respecto á los Oficiales retirados despues del atentado de 7 de Marzo de 1820, que solicitan volver al servicio como comprendidos en

la Real orden de 24 de Abril del presente año, circulada por la Junta provisional de Gobierno, y ya con respecto á la multitud de instancias en solicitud á la revalidacion de empleos y gracias obtenidos de diversas Juntas y Autoridades realistas durante la aciaga época del pretendido sistema constitucional; y deseando el REY nuestro Señor que en los expedientes de esta clase que se instruyan para su Soberana resolucion obren datos positivos para fijar la opinion ó dictar reglas que concilien á un mismo tiempo el interes público con el particular de los beneméritos españoles, que despreciando horribles persecuciones, lo arrostraron por defender su Religion y salvar á su SOBERANO, y que se observe la debida circunspeccion y minuciosidad en la distribucion de los premios, á fin de que la hipocresía ó la sorpresa no usurpe al verdadero mérito lo que le corresponde; se ha dignado S. M. determinar, despues de haber oido á su Consejo Supremo de la Guerra:

1.º Que todas las Juntas, Autoridades, Generales y demas personas que hayan conferido en su Real nombre grados, ascensos, condecoraciones ú otras gracias, dirijan al Ministerio de mi cargo en el preciso término de 40 dias, contados desde la publicación de esta circular, relaciones de ellas circunstanciadas, con el nombre y procedencia del agraciado, fecha en que lo fue, y servicio ó causa que motivó su ascenso ó gracia, remitiendo igualmente la autorizacion para estas concesiones los que la hayan tenido.

2.º Que el Consejo Supremo de la Guerra forme y proponga á la resolucion de S. M. en el perentorio término de 40 dias, fijado en el artículo anterior, un reglamento sucinto, para que sirviendo de gobierno á los Inspectores en las expresadas solicitudes, haya uniformidad exacta en sus opiniones, y pueda recaer mas fácil y brevemente la última Soberana resolucion.

3.º Que en el término de 60 dias deberán hallarse en poder de los Capitanes generales é Inspectores respectivos las relaciones de Oficiales prevenidas en la Real orden circular de 25 de Setiembre último, y arregladas al formulario que con ellas se acompañó.

4.º Que en el término de ocho dias despues de cumplido el de 60, señalado en el artículo anterior, se pasen por los mismos Capitanes generales y respectivos Inspectores al Ministerio de mi cargo las referidas relaciones conforme á la citada circular.

5.º Y á fin de que esta Soberana resolucion pueda llegar á noticia de todos los individuos comprendidos en ella, es la voluntad de S. M. que ademas de su circulacion en el ejército se inserte en los diarios y periódicos de las capitales de las provincias, y se fije en los parages acostumbrados; en el concepto de que fenecido el plazo señalado en el art. 1.º, no se admitirá ni dará curso á ninguna reclamacion relativa á este asunto.

Dios &c. Madrid 2 de Diciembre de 1823.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: La ciudad de Velez-Málaga, siempre fiel, ha sentido el mas puro gozo en los felices acontecimientos que la Providencia preparó á España en los últimos meses. La restauracion de V. M. en el justo goce de sus prerogativas, de que hombres perversos é infames procuraron á toda costa despojarle, ha sido la mejor recompensa que pudieran tener los buenos españoles, y tal es para el pueblo á quien representamos. Todos nuestros padecimientos y la casi ruina que tocan los tiene ya en menos, porque si bien no puede olvidar los enormes males que hicieron pesar sobre V. M. y esta heroica Nacion durante mas de 1300 dias, mira ya satisfechos sus votos, por haberse salvado en la espantosa borrasca lo mas precioso; las demas pérdidas podrán repararse por los auxilios del Todopoderoso y la cooperacion de V. M.; pero no sucederia asi si hubiesen perecido en el naufragio el Altar y el Trono, cuyo enorme riesgo hemos corrido tan de cerca. Dígnese V. M. admitir esta manifestacion de Velez-Málaga como una prenda de su lealtad acendrada, y de los sinceros deseos que le animan por la conservacion de la preciosa vida de V. M. y de toda su Real Familia para bien de la Monarquía. Córdoba y Octubre 28 de 1823.==Señor.==A. L. R. P. de V. M.==Antonio Josef Godines.==Francisco Laso de Vega.”

„Señor: A. L. R. P. de V. M. estan el Corregidor de la M. N. y L. ciudad de Alcaraz y su Regidor perpetuo D. Josef Sarrion, en cuyo nombre dan á V. M. las mas cumplidas enhorabuena de que se halle fuera de la esclavitud en que ha estado, y libre de sus enemigos y asesinos; y espera dicha M. N. y L. ciudad la incluya V. M. en el número de sus pueblos buenos y fieles, y que le mande cuanto sea de su Real agrado para tener la gloriosa satisfaccion de emplearse en su Real servicio. Alcaraz

4 de Noviembre de 1823.==Andres Amat y Robles.==Josef Sarrion.”

Los Excmos. Sres. D. Antonio Allue, Patriarca de las Indias, y el Duque de Alagon, con el Baron de Mora, Regidor perpetuo de la ciudad de Barbastro, tuvieron la honra de presentarse al REY nuestro Señor y entregarle á nombre de la misma ciudad la siguiente felicitacion:

„Señor: El gozo y alegría de que se hallan poseidos los corazones de los buenos españoles por la libertad de V. M., despues de la horrorosa esclavitud de los tres años de desgracias é infortunios que le subsiguieron, le impulsa á este Ayuntamiento de la M. N. L. y heroica ciudad de Barbastro á felicitar á V. M., y hacer presente al mismo tiempo los sentimientos de este vecindario, que siempre ha estado poseído de una constante adhesion al Trono y al Altar, detestando el sistema mas destructor que contra el voto general de la Nacion se ha querido sostener por una porcion de ilusos, atentando contra los derechos mas sagrados de la Monarquía. Todos los pueblos de la Península han manifestado en todas épocas el amor y fidelidad á su Real Persona, y mucho mas cuando se han querido atacar los imprescriptibles derechos de V. M. Asi sucedió en esta ciudad en la guerra de independenciam, la que por sí sola puso sobre las armas 36 compañías, las que convoyando mas de 200 acémilas y muchos carros de arroz y otros comestibles, levantaron la primer vez el sitio de la ciudad de Zaragoza por la orilla izquierda del Ebro, y fue el primer socorro que recibió. No ha acontecido menos en la época del día, pues al frente de una columna de 10 hombres existentes en las villas de Monzon y Naval, distantes dos leguas y media, derribó el simbolo de la constitucion, y todos estos heroicos habitantes á los vivas del REY absoluto corrieron presurosos á tomar las armas para impedir la invasion del enemigo, que á todas horas nos amenazaba, y persuadido que pronto sufririan un castigo atroz todos aquellos que tan abiertamente se habian decidido en favor de su excelso MONARCA.

„Fallidas han sido sus esperanzas; el Dios de los ejércitos, que vela incensantemente sobre sus pueblos, y principalmente sobre sus Reyes católicos, por medio de las valerosas armas de una Nacion aliada, mandadas por un Nieto de Henrique IV, derrocó á los anárquistas en aquel momento en que tal vez ya se atentaba contra las preciosas vidas de V. M. y su Real Familia, seducidos y alucinados con la abrogacion del mando, sin considerar que la voluntad unánime del pueblo español no apetecia mas sino volver al estado en que se hallaba antes del 7 de Marzo de 1820. Feliz época, conseguida por fin y restablecida en el 1.º de este mes de Octubre en que llegó el iris de paz, y amaneció la aurora placentera al conseguir la libertad de V. M. Día venturoso y de gloria tan suspirada en toda la España, y que hace olvidar tres años de amargura y opresion. Las ominosas cadenas de la tiranía se rompieron para siempre: la hidra de las facciones espiró, y V. M., sentado nuevamente en el trono usurpado de sus Mayores, promete una paz en que se espera el descanso de tantos trabajos. Los españoles, gobernados bajo las leyes y disposiciones de un REY tan sabio como justo, recobraron su antiguo esplendor, y jamas sucumbirán á otra forma de gobierno que el que tenian establecido; y con esto evitarán ver de nuevo el horroroso cuadro de las desgracias y males que han sufrido en la época de la mas desenfrenada libertad. En vano sería intentar describirla: se vió peligrar el tesoro mas precioso de los españoles, cual es nuestra Santa Religion, y llevada hasta el borde de su total ruina, desapareció el poder y autoridad Real, se hollaron las leyes mas sabias, y tan solo florecieron las perversas sectas destructoras del Trono y del Altar, que por todo medio debe tratarse de su total exterminio, y si no jamas puede creerse concluido el foco de la rebelion.

„Dígnese V. M. recibir los sentimientos de los votos mas sinceros de esta corporacion, la que ruega al Todopoderoso dilate su importante vida los muchos años que le desea para prosperidad de los leales españoles. Barbastro Noviembre 19 de 1823.==Señor.==Juan Antonio del Castillo.==Antonio Soldevilla.==Pedro de Veu.==Ramon Bielsa.==Valero Bistué de Puarque.==El Marques de Artasona.==Antonio Caves, Síndico.==Francisco Blasco.==Jaime Gabas.==Nicolas Ameto, Secretario de la ciudad.”

„Señor: Tiempo habia que este ejército de Cataluña, que hasta ahora he tenido el honor de formar y de mandar á nombre de V. M., lloraba amargamente la ausencia y cautiverio de su REY y Señor; sin que me atreva á decir si ha sido mas el dolor que hemos sentido al considerar á V. M. entre enemigos impla-

cables, que la satisfaccion que nos ha proporcionado la feliz y deseada vuelta de V. M. al Trono de sus mayores. La divina Providencia, cuyos decretos son irrevocables, lo ha dispuesto asi. Océpelo V. M. con confianza, porque es la voluntad del Altísimo, y porque al paso que inspirará á V. M. disposiciones acertadas para regir el gobierno de esta vasta Monarquía, rodeará su Trono de vasallos fieles y desinteresados, que velarán alrededor del santuario, y defenderán sus aproches.

„El ejército, en cuyo nombre hablo á V. M., no será jamas un ejército que imponga leyes, sino que las ejecute y las haga ejecutar: no estará sediento de riquezas y de sangre como el que ha desolado nuestro suelo, sino que servirá de apoyo á la Autoridad, de defensa á las propiedades, y de ejemplo á la sumision y al orden. Desde el General hasta el último soldado no esperan mas que órdenes de V. M. para derramar, si es menester, hasta la última gota de su sangre. Mientras S. M. no ocupe sus brazos dirigiran sus votos al Sér Supremo para que conceda á V. M. y á su Real Familia tanta prosperidad y gloria, como pesadumbres ha sufrido en estos últimos años de aciaga memoria.

„Señor: A L. R. P. de V. M. en nombre de todos los leales vasallos que componen su ejército de Cataluña. = El Baron de Eroles.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 16 de Noviembre.

S. S. vivirá este invierno en el Vaticano. Hace ocho años que este inmenso palacio, digno de la magnificencia de los mayores Monarcas, está como abandonado, y convenia que fijando en él su residencia de invierno el Soberano Pontífice, estorbese por este medio continuasen algunas escenas que se veian en las piezas inhabitadas, y que en cierto modo degradaban este edificio.

El Papa Pio vii enriqueció el Vaticano con el soberbio museo de su nombre, y cuyo hermoso edificio es un adorno mas para este santuario de las ciencias y las artes. La gran cantidad de objetos de escultura antigua, colocados con orden en este museo, presenta un hermoso golpe de vista, porque el último Papa ha seguido en esta parte el método de sus predecesores Pio vi y Clemente xiv. La gran galería de inscripciones de Pio vii colocará á este Papa entre los mas decididos protectores de las artes. Esta coleccion de inscripciones antiguas, concluida hace poco, es la mas rica de toda Europa.

El lado izquierdo está ocupado con inscripciones cristianas halladas en las catacumbas de las cercanías de Roma, todas de los primeros siglos de la Iglesia. En el lado derecho estan puestas las inscripciones profanas tomadas de los monumentos romanos, anteriores la mayor parte á la era cristiana. Unas de ellas son sepulcrales, otras militares, otras pertenecen á objetos sagrados, á cargos públicos, á oficios y artes, á Emperadores y Magistrados. — Empezamos á gozar de los beneficios de la restauracion de España. Han llegado á Civitavechia seis barcos de esta nacion para cargar trigo, y anuncian la llegada de otros muchos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 15 de Diciembre.

El viérnes 12 del corriente el Excmo. Sr. Teniente general Pozzo-di-Borgo, Embajador extraordinario del Emperador de Rusia, se despidió de S. M. en audiencia pública, habiendo sido presentado con las ceremonias de estilo por el Sr. Conde de Canillas, primer introductor de Embajadores; y ayer 14 salió de esta capital.

El sábado 13 asistieron S. M. y AA. á una funcion de toros, y desde allí pasaron á comer al Retiro.

Ayer se dignó S. M. pasar revista á los voluntarios Realistas de esta corte. Los brillantes batallones 1.º y 2.º de infantería, y el lucido, aunque pequeño cuerpo de caballería, se hallaban formados en el paseo de Atocha; y al llegar SS. MM. y AA. á este sitio fueron saludados con repetidos vivas y aclamaciones, que sin cesar salian de entre el numeroso gentío, que con este motivo y lo apacible de la tarde fue mucho mas concurrido de toda clase de personas. Luego despues SS. MM. y AA. se dirigieron hacia el Prado, donde tuvieron la bondad de detenerse, colocandose de modo que pudieran desfilas los Voluntarios entre los coches. SS. MM. y AA. han manifestado en la afabilidad y expresion de sus semblantes cuán complacidos quedaban de la firmeza, subordinacion y disciplina de un cuerpo que se confundia ya con los veteranos; de unos hombres, cuya decision y confianza está al abrigo de toda sospecha: porque identificados sus

sentimientos é intereses con los del MONARCA, no pueden fallar jamas á sus juramentos. El día 14 de Diciembre, al paso que ha sido un manifesto desengañio para nuestros enemigos, que intentaban introducir el desaliento y desconfianza, es de la mayor satisfaccion para los Voluntarios, quienes jamas borrarán de sus corazones la memoria de tan hermoso dia. Los Voluntarios pueden estar persuadidos de que mientras la lealtad, la subordinacion y la disciplina sean el eje de su conducta, serán protegidos por S. M.; y formará de ellos las mas lisonjeras esperanzas.

Al contenido de la carta de Méjico, que insertamos en nuestro número anterior, se debe añadir el siguiente, que es de un impreso hecho en la llamada imprenta nacional del supremo Gobierno, en el Palacio de Méjico, pues corrobora la misma idea que hemos ya manifestado.

„Prevencion á todas las provincias contra el capcioso plan de Santana.

„No es necesario ocurrir á los remotos tiempos de Nemrod, ni á los posteriores de Carlos xii, Rey de Suecia, y menos á los recientes de Napoleon Bonaparte, para saber que la ambicion ha sido, es y será el mas cruel azote del género humano. Cuando esta pasion manda en gefe, las demas que corrompen el espíritu la tributan homenaje, dejándola el campo libre, no porque sea incompatible su concurrencia en el corazon de sus esclavos, sino porque á su voz imperiosa ceden y se contienen los otros vicios, que hace servir á su antojo para su mayor sensualidad.

„El ambicioso tiene la gran ventaja de mudar los trages que le acomoda para llevar adelante sus orgullosos designios. Sin la menor violencia se presenta unas veces casto, otras frugal y sobrio, las mas generoso, y siempre afectando amor á la patria, aun en los instantes en que la devora, por ser este el velo con que cubre sus empresas; y el mas probado estímulo para reunir en un punto sus prosélitos: estas maximas son tan antiguas, que si desde que se conocen en el mundo hubieran adquirido por puntos un solo grado de fuerza, jamas se hubieran trastornado los imperios, ni padecido alteracion alguna el despotismo.

„Pero el Brigadier D. Antonio Lopez de Santana, destituido de nociones políticas, y anegado en su misma ambicion, vive neciamente imbuido en el error de que va á hacerse memorable en la América Séptentrional, y aun en todo el orbe, con el auxilio de 400 soldados mercenarios, sin subordinacion ni disciplina, y efímeras aclamaciones de los necios y cobardes que sorprende en la provincia de S. Luis Potosí, tomando el renombre de protector de la federacion de todas para proporcionarse el paso al solio imperial, que considera muy cercano en los arrebatos de su acalorada imaginacion.

„Con esta mira formó una junta militar en 5 del que rige, reuniendo en la capital de aquella provincia los sufragios de algunos Gefes y Oficiales de su mando, que por evitar mayores daños se adhirieron contra su voluntad al desatinado plan que les mostró, compuesto de catorce artículos, para condecorarse con el título de General protector de la libertad mejicana. Si hubiéramos de discutir sobre cada uno de ellos con detencion, seria necesario emplear muchas hojas de papel, que nos distraerian del principal objeto que nos proponemos en dar ahora una indicacion ligera, aunque exacta, de la conducta, ineptitud y fines conocidos de su autor, para precaver en lo posible á los pueblos incautos de las impresiones que por lo regular causa la novedad en materias políticas.

„La ciudad de Veracruz y las villas de Jalapa, Corboba y Orizaba son testigos presenciales de la vil y baja adulacion de que se valió Santana para recomendarse con el General Dávila, uno de los mas terribles enemigos de nuestra independendencia. Por los buenos informes de este logró aquel los grados de Capitan y Teniente Coronel con que le distinguió el Conde del Venadito, bien satisfecho de que era un instrumento al propósito para destruir á sus hermanos por cuantos medios estuviesen á su alcance, siempre que fuesen conducentes á su exaltacion: llegando á tal extremo su impudencia, que para tomar partido con el Sr. Don Agustin de Itúrbide se le presentó con los dos galones, que pocos dias antes le habia concedido el Gobierno español por sus intrigas y hostilidades contra su patria.

„Conoció este jóven inquieto que en el ejército trigarante podría sacar mejor partido, y cometiendo iguales bajezas, estrechó sus relaciones con el General Itúrbide, quien previendo desde luego la ambicion del primero, le contentó en lo pronto con los grados de Coronel y Brigadier, dispensándole otros favores en lo privado, que por entonces contuvieron los progresos de sus ambiciosos proyectos; y no solo se prestó docil á sostener á cara

470
descubierta el despotismo y arbitrariedad del segundo, sino que le sugería las mas nocivas especies para que derribase al soberano congreso, pasando á cuchillo á los padres de la patria, á efecto de que ejerciese sin el menor rezelo su imperio absoluto.

Las continuas quejas de los veracruzanos, y los conocimientos y desconfianza que tenia Itúrbide de este atrevido Gefé, le obligaron á separarle del gobierno de Veracruz, que le habia confiado por tenerle distante de su persona, confiéndoselo al General D. José Antonio Echavarrí. Resentido Santana con esta providencia, marchó de Jalapa á Veracruz con la mayor precipitacion: en las furias de su exaltada cólera convocó los soldados que pudo de su regimiento; y sin otra precaucion, plan ó medida, no digamos política, pero ni aun de aquellas que dicta la naturaleza para la conservacion del individuo, dió el grito de república, valiéndose de la fuerza para confinar á varios patriotas liberales que consideraba no serle adictos; y erigiéndose en un déspota descarado con el ejercicio de todos los poderes, y administracion de los caudales públicos, para disponer de ellos á su arbitrio.

La opinion contra el ex-Emperador y sus satélites estaba muy consolidada en Veracruz por la notoria ilustracion de sus vecinos, que poseidos de verdaderos sentimientos filantrópicos, nunca llevaron á bien su proclamacion violenta. Por esta causa calcularon prudentemente ser muy útil á la nacion coadyuvar á las ideas de Santana en cuanto á la mutacion del gobierno; mas no porque dejasen de conocer el espíritu de elacion que á este anima en todas sus empresas. Se alentó su confianza con la que justamente han tenido y conservan en el benemérito Coronel de artillería D. Mariano Barbabasa, persuadidos de que con este correctivo quedaria Santana contenido, entre tanto que se tomaban otras disposiciones para comunicar el movimiento á las provincias, de cuya adhesion no dudaban los veracruzanos por sus anteriores contestaciones.

„Acreditan estos hechos bien notorios que asi como para lograr el éxito de la independenciam se uniformó la opinion general, teniendo bien cóncido el caracter y ambicion de Itúrbide, del mismo modo los veracruzanos hicieron la causa comun para remover á este, aprovechándose del rompimiento de Santana, que jamas se dirigió á la felicidad general, sino á la consumacion de una venganza personal contra su enemigo: en términos que si hubiera podido lograrla entregándonos á una potencia extranjerá ó á la misma España, no se hubiera detenido un solo instante en ejecutarlo, porque no se le ocultaba que en Veracruz, y aun se puede decir que en todas las provincias, tenia perdida la reputacion y el concepto, y que por el camino carretero de la sinceridad y honradez no habia de conseguir los premios que deseaba.

„Varias veces estuvo dispuesta la falúa para fugarse al castillo de S. Juan de Ulúa, dejándonos á todos envueltos en la confusion de una desastrosa guerra civil; habiéndonos libertado de ella las acertadas prevenciones militares y políticas del Coronel Barbabasa y demas dignos gefes del ejército libertador, y sobre todo la presencia del inmortal patriota Guadalupe Victoria, que serenó la tormenta dirigiendo viento en popa la nave de la revolucion, y libertándola de los escollos en que varaba por la impericia y temeridad de Santana.

„No es de nuestro instituto entrar en pormenores de acciones militares y otros pasages acaecidos desde el 2 de Diciembre último hasta principios de Febrero subsecuente en que se declaró el ejército libertador por nuestra causa; pero sí debemos manifestar á toda la Nacion que nada tiene que agradecer á Santana si reflexiona en esta serie de acontecimientos; confirmándose el concepto con la célebre acta de S. Luis Potosí, que es otra nueva prueba de su insaciable ambicion é inconsecuencia.

„Su expedicion á esta provincia y salida de Veracruz ha sido tan costosa como inútil. No solo procedió á embarcarse con su tropa sin el debido permiso y órdenes del supremo poder ejecutivo que tenia reconocido, sino que se ha negado á obedecer las que se libraron, tratándolo con el decoro que no merece, para que viniera á esta capital. Ha consumido los fondos públicos invirtiéndonlos á su arbitrio en circunstancias tan delicadas, pues en partidas conocidas ha dispuesto de cerca de 5000 pesos desde el citado 2 de Diciembre á la fecha, sin las demas exacciones que deben suponerse en los pueblos de su tránsito y residencia, y para coronar la obra se ha tomado 27 barras de plata, que con otras muchas de particulares dirigia la provincia de Durango á este gobierno para sus urgentísimas necesidades; quedándonos el dolor de que cuando comenzábamos á ver restablecida la con-

fianza pública para los indispensables tráfcos y giros del comercio, agricultura y minería, haya desaparecido como un relámpago este importante recurso del Estado por tan enorme maldad.

„Asi respeta las propiedades el protector de la libertad mejicana, robando los caudales destinados para socorrer á las viudas y tropas del ejército libertador, verdaderamente acreedoras á nuestra consideracion y gratitud. Pero qué debemos esperar de un déspota que sin formalidad alguna judicial desterró sin saber su destino al Teniente Coronel de artillería D. Pedro Valdés y al Teniente de la misma arma D. Tomas Requena, tan solamente porque no quisieron adherirse á su descabellado plan? De esta manera protege Santana la seguridad individual en las ocasiones en que le convenia dar pruebas de fidelidad y obediencia á las leyes. ¡Qué no comprendria si por una desgracia llegara al término de su quijotesca proteccion!

„Es ya una estrecha obligacion del supremo poder ejecutivo desplegar con energia sus altas facultades para contener la ambicion de un hijo desnaturalizado que de esta suerte se rebela contra su patria, y que en vez de impartirla los auxilios á que por todos títulos está obligado, la debilita y destroza para dejarla indefensa en las terribles concusiones de la anarquía. Todas las provincias deben alarmarse contra un monstruo que se alimenta con el horror y con el desorden para trastornar la quietud pública, y que no repara en medios ni en sacrificios por costosos que sean cuando en los trasportes de su descuadernado cerebro se propone su engrandecimiento.

„Asi es que Santana se halla fuera de la proteccion de la ley. Su delito de alta traicion está de manifiesto en su mismo plan, su obstinacion en llevarlo al cabo; el bien público y el interes general en reprimirle es el mas poderoso estímulo para que el soberano congreso y demas autoridades constituidas dicten en su lugar y grado todas las providencias que exige imperiosamente la justicia, porque en asuntos políticos un solo instante que se pierda es para siempre. Dios y libertad. Méjico 14 de Junio de 1823. —P. G.”

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de este dia, salieron sorteados los números siguientes:

60, 33, 88, 9 y 79.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extrac-to de la de este dia á Doña María Josefa Guarro, hija de Don Francisco, Subteniente que fue del primer batallon de voluntarios de Barcelona, muerto en accion de guerra.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de Pedroso, en la Rioja, villa de 200 vecinos: su dotacion 60 rs. anuales, con la obligacion de asistir á los 42 vecinos de que se compone el pueblo de Ledesma, distante cuarto y medio de legua, y pagan anualmente 22 fanegas de trigo. Los pretendientes dirigiran sus memoriales por el conducto del escribano de Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 10 de Enero próximo.

Memorias para la historia Eclesiástica del siglo XVIII, con un discurso preliminar en que se compendia el origen y serie de las novedades de reforma intentadas y realizadas en los siglos anteriores: se da conocimiento de Jansenio y de sus escritos, y se analizan la doctrina y las cinco proposiciones condenadas de aquel Obispo. Esta obra clásica se imprimió oportunamente en 1814 y 15 para advertir á nuestro clero secular y regular, y dar á conocer á los españoles el camino que habian seguido paso por paso y dia por dia en sus diabólicos proyectos de reforma los novadores de todas partes, á fin de que se precavieran del contagio de que ya se veia amenazada nuestra nacion, y se preparasen á la resistencia; pero por fatalidad no sucedió asi, y se dió lugar á que entre nosotros se reprodujesen las mismas doctrinas y escandalosos ejemplos que ya en la del jacobinismo del célebre Barruel, y mas principalmente en esta que se anuncia, se habian hecho presentes de antemano; doctrinas y ejemplos que tan literal, vergonzosa y neciamente los novadores españoles han repetido. Consta la obra de cuatro tomos en 4.º, que se venden en las librerías de Matute y Barco, y en Zaragoza en la de Sanchez.